

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA BECAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS FINES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.

De conformidad con lo establecido en la Bases reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad, que fueron publicadas en el BOE núm. 30, de 4 de febrero de 2019 y, teniendo en cuenta la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le están delegadas por acuerdo del Patronato de la Fundación Biodiversidad de 23 de julio de 2020, y previa autorización de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, resuelve:

Primero. Conceder las ayudas para becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad a los beneficiarios con mayor puntuación en cada una de las becas referenciadas en el Anexo I del presente documento. Los solicitantes que no hayan resultado beneficiarios en esta resolución han sido desestimados.

Segundo. Autorizar la disposición de un gasto por un importe máximo de 10.080,00 € para 1 beca por un periodo de hasta 12 meses.

Tercero. El pago de la ayuda se hará a cada persona beneficiaria según lo previsto en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria de referencia, en tanto que el beneficiario asumirá las obligaciones y responsabilidades reguladas en ambos documentos, así como en los de aceptación expresa.

En Madrid, a partir de la firma del presente documento

Elena Pita
Directora



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SUPLENTE DE CADA UNO DE LOS BLOQUES DE BECAS DE FORMACIÓN ATENDIENDO AL ORDEN DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN.

DNI	REFERENCIA	PUNTUACIÓN	IMPORTE A CONCEDER
45132513G	BLOQUE 8 – BECA DE COMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA	73	10.080,00 €

